



CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
Super Transporte

2887-19

San Juan de Pasto, 8 de julio de 2019.

Señores

Att: Sr. PEDRO JESÚS TULCAN VILLOTA

Atn.: Sr. ANIBAL HERNÁNDEZ FIGUEROA

Carrera 24 No. 20 – 58 Centro de Negocios Cristo Rey Oficina 225.

Teléfono: 315 546 842

Correo electrónico: pedrotulcan@hotmail.com

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a comunicado con radicado R001789-19, sobre "Derecho de petición".

Respetados señores;

Reciban un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria").

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso con la ejecución del proyecto de infraestructura vial Rumichaca – Pasto, un proyecto 4G que traerá innumerables beneficios para el departamento de Narifño, al contar con una vía de amplias especificaciones técnicas que contribuirá al desarrollo y competitividad de la región sur del país.

Sobre el particular, como es de su conocimiento, las Unidades Funcionales 1.3, 2 y 3 (sector San Juan - Pedregal) del Proyecto se encuentran en la etapa constructiva, dado que, la Concesionaria tiene la aprobación al Plan de Obras, a los Diseños y Especificaciones técnicas y la licencia ambiental expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, razón por la cual, las modificaciones al proyecto que impliquen obras e intervenciones adicionales y que no estén contempladas en los Diseños o en el objeto contractual, deberán ser evaluadas y aprobadas por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

Ahora bien, en esta oportunidad, concurrimos con el propósito de dar respuesta a su derecho de petición radicado bajo el consecutivo R001789-19, en los siguientes términos:

1. Respecto de la solicitud primera, la Concesionaria se permite señalarle que el Contrato de Concesión bajo la modalidad de asociación pública privada No. 015 de 2015 se encuentra publicado en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y en el SECOP. Así las cosas, en cualquiera de los aplicativos Ustedes podrán consultar el contenido del contrato de la referencia, los Apéndices técnicos y financieros y las diferentes modificaciones que se han realizado.



Para su fácil referencia remitimos el link de descarga: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-19-1914070>

2. Frente a la petición segunda, adjuntamos en formato PDF los planos y diseños del proyecto Rumichaca – Pasto, Unidad Funcional 3, Sector Iles.
3. En relación con la solicitud tercera, no es posible acceder a la entrega de las copias de las actas que contienen acuerdos y convenios suscritos entre el Cabildo Indígena de Iles, la Concesionaria y la ANI, teniendo en cuenta que los mismos contienen información de carácter confidencial y/o reservado para terceros, así quedó establecido en estos documentos, razón por la cual, la Concesionaria no puede trasgredir el derecho de reserva por solicitud de un particular.

Al respecto puede dirigir su petición a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y hacer la gestión mencionada ante la entidad estatal.

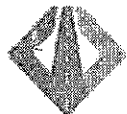
Sin perjuicio de lo anterior, reiteramos que la Concesionaria se encuentra en la obligación de salvaguardar aquellos documentos que contienen información confidencial, por acuerdo de las Partes.

4. Sobre los puntos 4 y 5, la Concesionaria se permite manifestarles que mediante comunicado 1070-19 del 18 de marzo de 2019, se radicó ante la ANI y la Interventoría del proyecto, un informe técnico que contiene el análisis realizado por el Concesionario y el equipo constructor respecto de las solicitudes de obras adicionales presentadas por las comunidades étnicas y no étnicas del corredor vial el proyecto, incluyendo las relacionadas en la Unidad Funcional 3 Sector del municipio de Iles.

De manera adicional, el 30 de junio de 2019 se realizó una socialización dirigida a la comunidad, instituciones y autoridades locales del municipio de Iles, en la cual se presentó dos propuestas sobre las alternativas de conexión vial de este sector, las cuales también serán presentadas a la ANI para su respectiva evaluación. No obstante lo anterior, como se explicó en la reunión, estas intervenciones adicionales que modifican los diseños y el Plan de Obras del proyecto no están contempladas dentro del alcance contractual del Contrato de Concesión No. 015 de 2015, por lo tanto, es determinación de la Agencia su ejecución o no.

5. Finalmente, en relación con la solicitud sexta, la Concesionaria informó al área social que deberán extender la invitación a la Veeduría del municipio de Iles a cualquier reunión y/o socialización que se programe para tratar temas relacionados con la





CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

2887-19

ejecución del proyecto de infraestructura vial Rumichaca – Pasto y el municipio de Iles.

Agradecemos tener en cuenta que, de manera previa a realizar cualquier reunión, la Concesionaria informa a través de los medios de comunicación disponibles a los sectores de influencia del proyecto, para que la comunidad o sus representantes hagan presencia en los diferentes escenarios y participen activamente de la convocatoria realizada.

Bajo el orden de ideas expuesto, esperamos haber atendido su petición de manera integral.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo:

- Anexo 1. Planos en formato PDF Unidad Funcional 3.
- Anexo 2. Acta de socialización de fecha 30 de junio de 2019.

Proyectó: P. Basante
Revisó: Área Jurídica



OFICIO 2887-19 RESPUESTA A COMUNICADO CON RADICADO R001789-19 SOBRE "DERECHO DE PETICIÓN"

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: pedrotulcan@hotmail.com

9 de julio de 2019, 15:08

Buen día Estimado Señor **PEDRO JESUS TULCAN VILLTOTA**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **2887-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R001789-19**

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

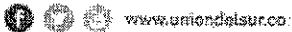
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia


Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131


Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



2 archivos adjuntos

 **2887-19.pdf**
600K

 **ANEXO-2887-19.rar**
6684K